



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2553 DE 13 DIC 2024

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías, para el bienio 2023-2024, contenidos en la Resolución No. 1060 del 06 de julio de 2023"

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Resolución 0754 del 25 de mayo de 2023 y el Decreto No.0965 del 2 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0557 del 31 de marzo de 2023, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, estableció en el artículo 5 la asignación de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías para las entidades de orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el sistema, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme a la Resolución No. 0557 del 31 de marzo de 2023, le apropiaron al Ministerio de Justicia y del Derecho la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.587.806.496) para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, menciona que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o consejos directivos. Si no existen Juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de éstos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversión y Finanzas Públicas (...). A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizarlos ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución (...)"

Que conforme a la Resolución No. 0557 del 31 de marzo de 2023, le apropiaron al Ministerio de Justicia y del Derecho la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.587.806.496) para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0007297-OAP-10200 de fecha 03 de diciembre de 2024, el jefe Oficina Asesora de Planeación, solicita traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESO M/CTE (\$287.058.631), para adicionar al rubro A-02-02-02-008-003-01-9 Otros Servicios de Gestión Excepto los Servicios de Administración de Proyectos de Construcción.

Con el objetivo de garantizar la continuidad de los profesionales del equipo de Regalías, para atender el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos y competencias indicados por el Sistema General de Regalías al Ministerio de Justicia y del Derecho, la verificación de los requisitos generales para viabilizar los proyectos de inversión del Sector Justicia a ser financiados con recursos del SGR adoptados por la Comisión Rectora en el Anexo 8 del Acuerdo Único del SGR, así como el cargue de información en las plataformas dispuestas por el DNP y demás reportes y obligaciones establecidas.

Adicionalmente, se requiere dar continuidad a la Estrategia de Promoción de la oferta institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a las entidades territoriales, brindando apoyo y asistencia técnica desde las competencias de la OAP, con el fin de desarrollar los programas y proyectos de inversión en materia del sector justicia y del derecho consignados en sus planes de desarrollo territorial.



Justicia

2553 DE 13 DIC 2024

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024

A la fecha, en los rubros A-02-01-01-004-007-03 Radiorreceptores y Receptores de Televisión; Aparatos Para la Grabación y Reproducción de Sonido y Video; Micrófonos Altavoces Amplificadores etc., A-02-02-02-006-003-02 Otros Servicios de Alojamiento y el rubro A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.1060 del 6 de julio de 2024, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A									CAPITULO INDEPENDIENTE SGR	287.058.631	287.058.631
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	287.058.631	287.058.631
A	02	01							ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.448.696	
A	02	01	01						ACTIVOS FIJOS	3.448.696	
A	02	01	01	004					MAQUINARIA Y EQUIPO	3.448.696	
A	02	01	01	004	007				EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	3.448.696	
A	02	01	01	004	007	03			RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS ALTAVOCES AMPLIFICADORES ETC.	3.448.696	
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	283.609.935	287.058.631
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	283.609.935	287.058.631
A	02	02	02	006					SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	283.609.935	
A	02	02	02	006	003				ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	163.769.935	
A	02	02	02	006	003	02			OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	163.769.935	
A	02	02	02	006	004				SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	119.840.000	
A	02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		287.058.631
A	02	02	02	008	003				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		287.058.631
A	02	02	02	008	003	01			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		287.058.631
A	02	02	02	008	003	01	9		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN		287.058.631
TOTAL										287.058.631	287.058.631

TOTAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESO M/CTE (\$287.058.631).



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO **2553** DE **13 DIC 2024**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024


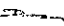
ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 DIC 2024

6DFA4735106C4088A41F69
088A41F69E6FES
86330
Firmado digitalmente por
6DFA4735106C4088A41F69
E:FFES86330
Fecha: 2024.12.13 11:20:06
+05'00'
CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

Elaboró. Milton Vera Profesional GGFC 
Revisó. Dery González Ariza – Coordinador GGFC 

Lina María Urueña Quintero – Abogada Secretaria General 
Mario Alfonso Pardo – Asesor Secretaria General

Anexos: radicado MJD-MEM24-0007297-OAP-10200 de fecha 03 de diciembre de 2024.